



The Beacon

Boletín para Residentes del Ancianato

Julio 2020

La Oficina del Ombudsman para Cuidado a Largo Plazo en NJ es una agencia estatal independiente cuya misión es defender los derechos de los residentes en instituciones de cuidado a largo plazo. Nuestro staff y voluntarios están entrenados para ayudarle a que reciba la calidad de cuidado y la calidad de vida que merece. Estamos aquí para escuchar sus inquietudes y ayudarle a resolver cualquier problema que tenga.

Si tiene alguna inquietud o queja acerca de su cuidado o si cree que se han violado sus derechos, contáctanos al 1-877-582-6995. Puede pedir que su llamada se maneje de forma confidencial. En este momento, no lo podemos visitar en persona, pero haremos todo lo posible para ayudarle por teléfono (y otros medios).

El propósito de este boletín es mantenerle actualizado sobre información importante. Si quiere que cubramos un tema en una edición futura, por favor llámenos o envíe un correo electrónico a outreach@ltco.nj.gov.

¡La discriminación racial es mala!



Si usted u otros residentes han experimentado o presenciado discriminación racial en su ancianato, por favor no dude en llamarnos. Queremos asegurarnos que cada ancianato sea un lugar incluyente para todos. ¡Trabajemos todos para asegurarnos de que el racismo no tenga lugar en el ancianato!

Resumen del Estímulo

La mayoría de los residentes de ancianatos deberían haber recibido un pago de \$1200 bajo la Ley CARES, aprobada en marzo de este año en respuesta a la crisis COVID. Si no ha recibido su pago, puede verificar el estado del mismo en el sitio web del IRS: <https://www.irs.gov/coronavirus/get-my-payment>. Si no puede navegar por ese sitio, pida a un amigo o familiar experto en tecnología, o al trabajador social, que lo ayude.



Si sospecha que el ancianato recibió su pago y no se lo dará, llame a nuestra oficina al 877-582-6995 y abogaremos por usted. Su dinero de estímulo es suyo y lo puede gastar como desee. No se considera ingreso y no se contará como un recurso si se gasta durante un período de un año

Derechos de Residentes/Planificación de Cuidado

Restricciones químicas – ¿Cuáles son mis derechos?

¡Nadie debe recibir medicamentos antipsicóticos en lugar de un buen cuidado! De hecho, la Ley Federal de Reforma del Ancianato de 1987 garantiza los derechos de los residentes y protege específicamente a los residentes contra el uso de restricciones químicas y físicas, excepto cuando sea necesario para tratar una condición médica. Usted tiene derecho a la dignidad y el derecho a tomar sus propias decisiones sobre su tratamiento. Esto significa que usted tiene el derecho a saber el propósito de su tratamiento, tratamientos alternativos y si los beneficios probables superan los riesgos, antes de aceptar cualquier tratamiento. También tiene derecho a declinar, si no cree que es adecuado para usted. Usted tiene derecho a participar en su propia planificación de cuidados. Los planes de atención se actualizan cada 90



Visitas/Visitas Aire Libre/Visita Virtual



Como resultado de la crisis COVID-19, se ha prohibido casi todas las visitas a centros de atención a largo plazo. El 19 de junio de 2020, el Departamento de Salud de NJ relajó un poco esos requisitos para permitir visitas al aire libre para personas que no tienen, o no han estado recientemente expuestas a, COVID-19.

Si desea recibir una visita al aire libre de un amigo o familiar, por favor pregunte a un miembro del personal sobre la política de visitas al aire libre de la institución. En la mayoría de los casos, estas visitas se programan con anticipación y tienen un límite de tiempo.

Además, el personal de la institución puede ayudarle a comunicarse con amigos y familiares. Esto se puede hacer por teléfono, pero se ha puesto énfasis en la comunicación virtual, a través de FaceTime o Skype o algún otro tipo de videoconferencia.

La LTCO prevé que habrá cambios y modificaciones adicionales a estas restricciones de visitas muy pronto. ¡Esperamos tener una actualización sobre esto en nuestro boletín de agosto!

Oficina del Ombudsman de New Jersey para Cuidado a Largo Plazo www.NJ.GOV/LTCO Laurie Brewer,
LTC Ombudsman SÍGUENOS     

